DOCUMENTO
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA: **2021/15752 DE FECHA: 18/10/2021**

IDENTIFICADORES
Número Resolución: **2021/15752**

OTROS DATOS
Código para validación: **KY7EI-PJ05Q-073N4**
Fecha de emisión: **19 de Octube de 2021 a las 10:26:05**
Página 1 de 1

FIRMAS
:
1.- Jefe/a de Servicio de la Oficina Presupuestaria del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
.VISTO BUENO A EFECTOS DE TRAMITACION 15/10/2021 14:13
2.- Concejal de Gobierno de Economía y Transformación Digital del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO

ESTADO
FIRMADO
19/10/2021 10:18

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 11091958 KY7EI-PJ05Q-073N4 C9D956DD9B04752BB641FC581D91CEBC22BCEC7A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

OVIEDO.es
OFICINA PRESUPUESTARIA

Plaza de la Constitución s/n
33009 – Oviedo, Asturias
Teléfono: 984083800
ayuntamiento@oviedo.es

Expediente: 2500-0003/2021/21
Asunto: 10/2021/TRANS -Expediente de Modificación Presupuestaria. Transferencia de Crédito. Ajustes de Créditos de Personal

RESOLUCIÓN DEL CONCEJAL DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y TRANSFORMACION DIGITAL

(RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 9171 DE 20 DE JUNIO DE 2019)

En este momento se hallan pendientes de informe de consignación presupuestaria los siguientes expedientes de Personal:

- 5100-0005/2021/320- ejecución de sentencia relativa a un trabajador de Licencias, con un gasto total de 78.585,23€ (vinculación jurídica 1_1), gasto que no está contemplado en el presupuesto vigente.
- 5100-0005/2021/325- abono de horas extraordinarias realizadas por funcionarios municipales en el mes de junio, julio y agosto, por un importe total de 215.290,96€ (vinculación jurídica 9_1). Dicho gasto no puede ser informado, por cuanto los importes tramitados con anterioridad ya superan la consignación presupuestaria prevista para este ejercicio.

Por otra parte, se ha estimado por la Dirección General de Seguridad Ciudadana el gasto en horas extraordinarias cuyo pago debería realizarse en las nóminas del presente año, que corresponde a los meses de septiembre y octubre de 2021. El importe asciende a 173.403,00€ (vinculación jurídica 9_1).

Vistos los antecedentes obrantes en el presente expediente de modificación presupuestaria por transferencia de crédito nº **10/2021**.

Vistos artículos 179 y 180 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 40 y 41 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

Visto 10.4 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal 2020, prorrogado para 2021 por Resolución de Alcaldía núm. 2020/19212, de fecha 11/12/2020, esta Concejalía **RESUELVE:**

Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria vía Transferencia de Crédito Nº **10/2021**, por importe total de **318.715,09 €**, cuyo resumen es el siguiente:

TRANSFERENCIA NEGATIVA

APLICACIÓN				IMPORTE
570	241	131	LABORAL TEMPORAL EMPLEO	318.715,09

TRANSFERENCIA POSITIVA

APLICACIÓN				IMPORTE
610	151	13000	LABORAL FIJO LICENCIAS	44.144,06
420	920	151	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO	274.571,03